

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

Nº 260

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 29, *“las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento”*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra Nº 7 de fecha 14.01.2026 de la Dirección DAF, solicitando la adquisición de materiales de escritorio para la Unidad de Abastecimiento.
- I. Certificado de Disponibilidad Nº 145 de fecha 23.01.2026 firmado por la Jefa de Contabilidad, por la suma de \$ 13.918.000 e imputado a la cuenta 22.040.001.001 denominado **MATERIALES DE OFICINA.**
- J. Convenio Marco denominado **ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA, ID 2239-16-LR24**

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE Y APRUEBASE** la adquisición, mediante Convenio Marco denominado **ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA, ID 2239-16-LR24**, al proveedor **INDUSTRIA DISTRIBUIDORA DE MERCADO S.PA**, RUT Nº 77.745.829-96, de materiales de escritorio, por la suma de \$ 13.917.639, para la Unidad de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a solicitud que se adjunta.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3. **IMPÚTESE**, el monto de \$ 13.917.639 a la cuenta 215 22 04 001 001 **MATERIALES DE ESCRITORIO.**
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

